

**RESOLUCION Nº 058 22**

CONCORDIA, 04 MAR 2022

VISTO el EXP\_FCAL-UER: 0000590/2021 y las Resoluciones "Decano" Nº 485 y 534/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el expediente de referencia en el VISTO contiene toda la documentación del concurso para cubrir dos (2) cargos interinos de Profesor de Nivel Medio de la asignatura "Laboratorio de Informática" de séptimo año del Ciclo Lectivo 2022, para la orientación Programación de la Escuela Secundaria Técnica dependiente de esta Facultad.

Que el llamado a concurso es para el normal funcionamiento de la escuela y se requerirá la incorporación de profesores de diversas especialidades, cuyos cargos se componen de una cantidad de horas de dictado de clase y otras para el desarrollo de diversas tareas institucionales.

Que la selección docente para cubrir los cargos es por un año sujeto a renovación según evaluación.

Que en las convocatorias aprobadas por Resoluciones "Decano" Nº 485 y 534/21 no se presentaron aspirantes.

Que es necesario este concurso para conformar el equipo docente de la Cátedra, a partir del mes de marzo del 2022.

Que la designación docente para cubrir los cargos está sujeta a la obtención del financiamiento de la Planta Orgánica Funcional (POF) del Ciclo Superior.

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION**

**RESUELVE:**

 **ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos interinos de Profesor de Nivel Medio de la asignatura "Laboratorio de Informática" de séptimo año Ciclo Lectivo 2022, para la orientación Programación de la Escuela Secundaria Técnica dependiente

//

**RESOLUCION N°** \_\_\_\_\_

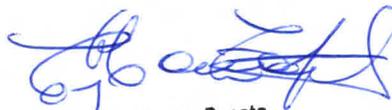
//

de esta Facultad, a partir del 14 de marzo de 2022 y hasta el 21 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive; como ANEXO se adjunta a la presente.

**ARTICULO 2°.-** Establecer que la documentación pertinente deberá ser remitida al correo electrónico concursos.fcal@uner.edu.ar, de lunes a viernes de 15 a 20 hs.

**ARTICULO 3°.-** Que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución "C.D" N° 192/20, referida al régimen para los llamados en cuestión.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, elévese a Rectorado a sus efectos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.

  
Dra. Luz Marina Zapata  
VICEDECANA  
Facultad Cs. de la Alimentación

ANEXO

**CICLO SUPERIOR SEPTIMO AÑO**

**Asignatura:** Laboratorio de Informática

**Orientación:** Programación (Cursos C y D)

**Carga horaria:** cinco horas (5 hs) reloj semanales. Martes de 10.10 a 11.10 hs y 11.15 a 12.15 hs, jueves de 11.15 a 12.15 hs, viernes de 10.10 a 11.10 hs y 11.15 a 12.15 hs.

**PRINCIPALES TAREAS:**

- Desarrollar las actividades de enseñanza dentro del espacio curricular y en el/los curso/s asignado/s, de acuerdo a la propuesta curricular específica y al proyecto institucional de la Escuela.
- Programar la enseñanza en concordancia con los Marcos Político Pedagógicos para la Educación Secundaria: Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) correspondientes a cada área, Ley N° 26.206 de Educación Nacional, Ley N° 26.075 de Educación Técnico Profesional, Normativa para la Educación Secundaria (Resoluciones CFE N° 47/08; 84/09 y 93/09)
- Desarrollar actividades de tutorías y acompañamiento a las trayectorias escolares de los estudiantes
- Participar y acompañar en el desarrollo de actividades escolares extracurriculares y/o interdisciplinarias, así como en proyectos socioeducativos y comunitarios que la escuela organice.
- Participar en las propuestas institucionales de formación docente permanente, evaluación colegiada de los aprendizajes, de la enseñanza y de la institución, instancias institucionales ligadas a la convivencia.
- Participación, acompañamiento y articulación con proyectos interdisciplinarios y proyectos socioeducativos y comunitarios.

Aclaración: las actividades institucionales a realizar por cada profesor y su dedicación a ellas se definirán tras su incorporación. El equipo docente acordará criterios de enseñanza y evaluación, y articulará la programación de proyectos y talleres.

La nómina del orden de merito elaborada por el jurado será encabezada por los aspirantes propuestos como candidatos para ocupar uno o más cargos motivo del concurso

**REQUISITOS EXCLUYENTES:**

**Título requerido:**



- \* Título universitario o terciario de Profesor/a; o título universitario no menor a 4 (cuatro) años y formación pedagógica acreditable
- \* Experiencia específica demostrable en enseñanza en la asignatura motivo de concurso.

**CONDICIONES QUE SERÁN VALORADAS:**

- \* Preferentemente experiencia en docencia no menor a 4 (cuatro) años
- \* Experiencia docente en proyectos de innovación pedagógica o disciplinar en el nivel secundario.
- \* Disponibilidad horaria
- \* Experiencia en escuelas de sectores populares, con propuestas pedagógicas inclusivas, y/o en programas que incluyen alguna variación del formato escolar tradicional o en Educación de Adultos
- \* Formación continua y capacitación docente: cursos y/o capacitaciones en temas vinculados a la función y área curricular.
- \* Ponencias y publicaciones vinculadas al área a la que se postula.
- \* Formación y experiencia docente en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- \* Experiencia en participación en proyectos comunitarios, equipos multidisciplinares y/o haber formado parte de organizaciones barriales, sociales y/u ONG.
- \* Experiencia en educación no formal, recreación, actividades artísticas o comunitarias.

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA EL CARGO AL QUE SE POSTULA:**

Los postulantes deberán presentar una propuesta pedagógica para el desempeño del cargo, elaborada teniendo en cuenta:

- Plan de Estudio Escuela Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Alimentación (aprobados por el Consejo Superior de la UNER).
- El régimen académico de la escuela (aprobados por el Consejo Directivo de la FCAL).
- Solicitud de inscripción SICOR1, la totalidad de antecedentes docentes y profesionales (SICOR 2) la propuesta didáctica, plan de trabajo, u otro requerimiento establecido en el llamado, en un ejemplar impreso y firmado en sobre cerrado. Las solicitudes de inscripción tendrán carácter de declaración jurada.



La documentación está disponible en [www.fc.al.uner.edu.ar](http://www.fc.al.uner.edu.ar)

Los/as interesados/as deberán presentar su CV y una propuesta de Programa anual para el espacio curricular al que aspira. Se espera una propuesta que, a partir de los contenidos mínimos indicados en el Plan de Estudios correspondiente, contemple una breve fundamentación, la selección de contenidos y las principales estrategias didácticas a desarrollar.

**DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:**

La evaluación consistirá en tres etapas sucesivas:

1. Evaluación de antecedentes (30%).
2. Oposición (70%).
  - 2.1. Clase pública, análisis de casos u otra modalidad (40%).
  - 2.2. Entrevista. (30%).



Dra. Luz Marina Zapata  
VICEDECANA  
Facultad Cs. de la Alimentación